

Dec. No. 532-03 que concede la Medalla Presidencial al Mérito Civil, a los doctores Víctor Melitón Rodríguez, Raymundo Amaro Guzmán, Norma Dalmau, Luís Domínguez, y póstumamente al Lic. Teófilo Barreiro.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 532-03

CONSIDERANDO los aportes de profesionales que en la administración de Gestión Humana han contribuido significativamente al crecimiento y concientización del rol de la Gestión Humana en el país.

VISTO el Decreto No. 1048-01, de fecha 19 de octubre del año 2001, que instituye la “**Medalla Presidencial al Mérito Civil**”.

VISTO el Artículo 4 del Decreto No. 1048-01, de fecha 19 de octubre del año 2001, que designa el Consejo de la “**Medalla Presidencial al Mérito Civil**”.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede la “**Medalla Presidencial al Mérito Civil**” a los señores: Dr. Víctor Melitón Rodríguez, Dr. Raymundo Amaro Guzmán, Dra. Norma Dalmau y Dr. Luís Domínguez.

ARTICULO 2.- Se concede póstumamente la “**Medalla Presidencial al Mérito Civil**”, al Lic. Teófilo Barreiro.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de junio del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA